



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 50068, PERTENECIENTE A DOÑA AMELIA DEL PILAR TOBAR SANTANDER.

ALGARROBO, 09 JUL 2014
DECRETO: N° 3080

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500101.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 30.06.2014.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 30.06.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 50086, actividad económica "VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO", en El Manatí N° 189, Villa El Mar I, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de junio de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 50086.
Actividad Económica	:	VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO.
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Nombre	:	AMELIA DEL PILAR TOBAR SANTANDER
Cédula de Identidad	:	
Dirección Comercial y Particular	:	El Manatí N° 189, Villa El Mar I, comuna de Algarrobo.
2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAHME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/IRV/MART/IRV/grp.
DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 09 JUL 2014
FECHA: _____ HORA: _____
SALIDA: _____
DOCUMENTO: _____ N°: _____
FECHA: 14 JUL 2014
NO. ABRE: _____

